Nº DE ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº DE ESTUDIO PREVIO**	173
FECHA DE APROBACIÓN		016	**FECHA DE RADICACIÓN**	20 OCT 2021

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
SECRETARÍA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**TOTAL:** QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($15.498.387) MCTE **APORTE DEL MUNICIPIO DE PAICOL:** TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE **APORTE DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) representados en bienes y servicios			
FORMA DE PAGO	El valor total del presente convenio es por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($15.498.387) MCTE , de los cuales **EL COOPERANTE** se compromete a transferir a **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR** TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE, de la siguiente manera: un (1) primer desembolso a razón de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($6.549.387) MCTE** y dos (2) pagos mensualizados por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.274.500) MCTE** previa acreditación del cumplimiento de cronograma de actividades, suscripción de actas de avance y visto bueno del supervisor.			
DISPONIBILIDAD	**No. CDP**	**RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**

PRESUPUESTAL	2021000510	2.3.2.02.02.009	21402-R.B. 11/12 SGP MUNICIPIOS RIBEREÑOS 22401-11/12 SGP RIBEREÑOS	TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la vigencia 2021 del municipio de Paicol.
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	80111600 Servicio de personal temporal.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
CPC	94900 Otros servicios de protección del medio ambiente
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATÉGICA	DE CORAZÓN POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
META DE PRODUCTO	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.
META DE RESULTADO (INDICADOR DE PRODUCTO)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado.
NOMBRE DEL PROYECTO	Incremento del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2021 en el municipio de paicol.
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	BPIN:2020415180061
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	ZONA URBANA: X ZONA RURAL: MPIO.: PAICOL
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	INFANCIA: _X_ ADOLESCENCIA: _X_ JUVENTUD: _X_ ADULTOS: _X_ ADULTOS MAYORES: _X_ DISCAPACIDAD: X INDIGENA: __ AFRO: __ LGTBI: X VICTIMAS: _X_ JUECES DE PAZ: ___ JAC: _X__ JAL: ___ MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ MUJER CABEZA DE

	HOGAR: X OTRO:
RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	1. FIN DE LA POBREZA 2. HAMBRE CERO 3. SALUD Y BIENESTAR 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO BÁSICO 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE 13. ACCIÓN POR EL PLANETA 14. VIDA SUBMARINA 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, buscando la participación de los diferentes gremios e instituciones que apoyen a promover e incentivar el sector ambiental del Municipio de la Paicol Huila en la optimización de recursos que permitan la participación de la región. De esta manera se cumple con la constitución Política de Colombia, brindando apoyo a la gestión regional, a la promoción y al intercambio cultural.

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantarse para el logro de su cometido, no siendo ajenas a estas el ente territorial.

El país se ha visto afectado por el cambio climático, presentando desafíos para detener la mala disposición de los residuos sólidos que se vive en cada una de sus regiones, motivo por el cual la institucionalidad debe generar alternativas y medidas de protección efectivas para salvaguardar los recursos naturales de la nación.

Doce (12) Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS se encuentran asociados a la dimensión ambiental, esto debido a la transversalidad que representa la protección del ambiente, y la incidencia que tiene esta protección sobre los diferentes ODS que se plantean desde el nivel transnacional. La defensa y protección del ambiente resulta como una necesidad inmediata de atención por parte de las diferentes entidades que conforman la institucionalidad local y regional, por lo cual se presenta de manera transversal el desarrollo armónico con la naturaleza del municipio.

Bajo estas acciones la asociación de recicladores: Amigos del planeta, pretenden establecer y fortalecer la educación ambiental, ya que es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

De esta manera la PROPUESTA: PROYECTO EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA/PAICOL RECICLA POR LA VIDA. (PLAN PILOTO, BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADA), toma importancia, pues se realiza con el propósito de fortalecer, incentivar y facilitar una cultura del manejo integral de los residuos sólidos, Donde vamos a tomar estos 4 barrios como plan piloto, y así poder hacer el estudio para luego poder realizarlo en el resto de barrios del municipio. Queremos que Paicol sea ejemplo a seguir ya que al comenzar a realizar una adecuada separación en la fuente logramos contribuir y proteger el medio ambiente.

El Municipio de Paicol, en cumplimiento de su plan de desarrollo "De Corazón por lo Nuestro" ha establecido dentro de la línea estratégica "De corazón por un territorio humanizado", el programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, donde define el producto Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, como estrategia para contribuir al desarrollo de las actividades del plan de gestión residuos sólidos adelantando procesos de educación ambiental en cuanto a la mala disposición de residuos sólidos en el Municipio de Paicol.

En cumplimiento del Decreto municipal No.113 de 2020 por medio del cual se adopta la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de Paicol, con el objetivo de cumplir los siguientes principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos:

- Prestar eficientemente el servicio público de aseo a toda la población con calidad y cobertura.
- Asegurar la disposición final adecuada de los residuos sólidos.

- Desarrollar una cultura de la no basura
- Fomentar el aprovechamiento de residuos.
- Desarrollar las acciones a favor de la población recicladora.
- Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación y mal manejo de los residuos sólidos.
- Reducir la generación de gases de efecto invernadero y el cambio climático.
- Reducir el riesgo de inundaciones y/o deslizamientos cuyos agravantes se encuentren asociados al inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos.
- Obtener economías de escala comprobables.
- Promover, gradual y progresivamente, el manejo de los residuos sólidos de una gestión basada en la minimización de la generación, el aprovechamiento y valorización, hasta la disposición final de residuos, hacia la reincorporación de residuos sólidos aprovechables en el ciclo económico productivo.
- Garantizar la sostenibilidad de la gestión integral de residuos sólidos.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dada la naturaleza, ambiental, social y cultura de la necesidad, esta se solventa con la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con las calidades para concurrir en este tipo de proyectos de tipo ambiental, además de disponer recursos para convenir aportes que permitan su realización.

La Asociación de Recicladores AMIGOS DEL PLANETA del Municipio de Paicol, es una entidad prestadora de la actividad de aprovechamiento de material reciclable, complementario del servicio público de aseo. Esta organización está compuesta en su totalidad por personas emprendedoras, que desde hace más de un año y medio han venido implementando la actividad de reciclaje, y que además se constituyó con el objetivo de formalizar esta labor y de lograr la implementación de una ruta de recolección a nivel municipal, la cual ya se realiza desde hace más de 8 meses, con unos muy buenos resultados, dicha ruta está estipulada para el comercio los días lunes y para la población en general los días miércoles.

Es por esto que ASOR realizara este proyecto en el casco urbano del municipio de Paicol – Huila. Donde se tomarán como plan piloto los barrios El Prado, Eulogio Duran, La campiña y Villa Canadá. La población beneficiada serán los usuarios de aseo del sitio donde se dará el impacto con las actividades propuestas de educación ambiental, esperando que sean aproximadamente 272 usuarios del servicio de recolección de basuras.

Se debe tener en cuenta que este proyecto está orientado a la solución de problemas ambientales del casco urbano del municipio de Paicol – Huila, no solo los 04 barrios pilotos

escogidos, sino toda la comunidad ya que las estrategias radiales y utilización de redes sociales se hará de forma general, logrando así el poder crear conciencia de una cultura de limpieza, enseñándole a la población, que sería más fácil y menos compleja la situación de contaminación de basuras si se fuera consciente de esta problemática.

Se Generará espacios de capacitación, a través del trabajo en equipo, permitiendo la concientización de los problemas ambientales del municipio, y a su vez estableciendo responsabilidades individuales y colectivas en las posibles soluciones, transformándolos en actores activos y gestores ambientales y se disminuirá la cantidad de residuos generados en el municipio (barrios pilotos y comunidad en general), además de buscar su transformación y aprovechamiento.

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (OBLIGACIONES)

CONVENIO PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA" PLAN PILOTO EN LOS BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADA DEL MUNICIPO DE PAICOL, CON UNA POBLACION BENEFICIADA DE 272 USUARIOS.

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE

1. Cumplir en forma autónoma con el objeto del presente contrato y suministrar los elementos requeridos para su elaboración.
2. Ejecutar bajo su responsabilidad y personalmente todas las actividades inherentes esgrimidas en el objeto del contrato.
3. Aportar la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) representados en bienes y servicios; así

1. SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
Jornadas de recolección de material reciclable en zonas verdes (parques) del municipio de Paicol.	GLOBAL	10	$150.000	$1.500.000
2. BIENES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UN.**	**VALOR TOTAL**
Documento técnico que facilite la interpretación de los	Global	1	$900.000	$900.000

métodos de educación ambiental a partir de los resultados obtenidos en los barrios pilotos.				
TOTAL				**$2.400.000**

4. Recolectar material reciclable los días miércoles durante los meses de ejecución del convenio.
5. Realizar 11 campañas de educación ambiental, cultura y participación.
6. Elaboración e instalación de un punto ecológico.
7. Realizar 9 jornadas de capacitación y sensibilización a los usuarios del servicio de aseo de los 4 barrios pilotos.
8. Realizar la totalidad de las actividades.
9. Apoyar las actividades encaminadas en implementación del plan de residuos sólidos PGIRS.
10. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.
11. Aportar la mano de obra requerida y los insumos para la realización del proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos.
12. Realizar a su costo el proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos del Municipio de Paicol.
13. Generar un documento maestro con el progreso y logros del producto del proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos.
14. Socializar al segundo mes la evolución del proyecto.
15. Acompañar al Municipio en la socialización del progreso del convenio en las instancias públicas o privadas que asigne la supervisión.
16. Todo documento que se genere con ocasión al desarrollo del convenio será de propiedad del Municipio de Paicol.
17. Las demás actividades que sean asignados por el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Proveer al CONVINIENTE lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente y de forma escrita la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo de su prestación, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma

finalidad.
2. Exigir AL CONVINIENTE a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Ejercer durante todo el plazo del convenio, la total posesión y dominio del bien
4. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONVINIENTE y que le permita cumplir el objeto contractual.
5. Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor.
6. Acatar las instrucciones que indique el CONVINIENTE, en planos de igualdad, como quiera que por el presente contrato no se genera subordinación de ninguna naturaleza.
7. Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 092 de 2017 de enero 23 de 2.017 "Por el cual se reglamenta la Contratación con Entidades Privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia" *2017* ".

De conformidad con las anteriores consideraciones y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 355 de la Constitución Política, este proceso deberá ceñirse a lo normado sobre los convenios de cooperación o asociación a que se refiere el presente artículo el cual establece:

"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se pronunció acerca de la viabilidad de suscribir un Convenio de asociación, cooperación y cofinanciación, indicando que el Inciso 2 del artículo 355 autoriza la celebración de contratos con recursos, entre otros, de presupuestos municipales y departamentales, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de "impulsar programas y actividades de interés público", esto es, que los recursos presupuéstales pueden aplicarse a fines que resulten armónicos con los Planes de Desarrollo. Lo que se regula, de acuerdo con el Tribunal, es la posibilidad de concurrencia del Estado y los particulares a través de recursos presupuéstales orientados a la ejecución de

programas y actividades de interés público, propias del Estado Social de Derecho.

Reiterando lo manifestado en el Concepto 1.626 de 2005, la misma Corporación advierte que el Estado puede destinar recursos públicos para el fomento de actividades de interés público desarrolladas por particulares sin desconocer la prohibición del inciso del artículo 355, a través de contratos que cumplan básicamente tres (3) requisitos: Las funciones benéficas del Estado solo pueden cumplirse a través de entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; el objeto o materia del contrato se circunscribe a impulsar programas y actividades de interés público de contenido eminentemente social y, tercero, que dichos convenios estén acordes con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes Sectoriales de Desarrollo. Que el Decreto 092 de 2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" establece:

Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto.

En los términos del artículo segundo del mismo decreto de deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El objeto del convenio desarrolla programas y actividades de interés público.
b. El negocio jurídico pretende promover los derechos colectivos y el medio ambiente el cual se encuentra bajo amenaza, situación de debilidad manifiesta o indefensión.

c. El objeto del contratista corresponde a los programas y actividades de interés público, para el caso atención de personas en debilidad manifiesta.

Igualmente el artículo 5 del decreto 092 de 2017, en su inciso segundo establece (...) los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que las funciones que les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo

de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

La contraprestación del convenio implica un beneficio general y no un beneficio propio para la Entidad Estatal. La colaboración desarrolla actividades a favor de la comunidad por su cuenta con los recursos públicos sin que reciba instrucciones específicas sobre la manera de cumplir sus objetivos por parte de la Entidad Estatal, pero siempre supervisada en el cumplimiento de sus objetivos por ella.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

TOTAL: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($15.498.387)

APORTE DEL MUNICIPIO DE PAICOL: TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE

INSUMOS PARA LOGRAR LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
Honorario coordinador del proyecto.	**Mes**	**3**	**1.335.000**	**4.005.000**
Elaboración e instalación del punto ecológico	**Punto ecológico**	**1**	**1.000.000**	**1.000.000**
Alquiler de vehículo para recolección de material y capacitaciones.	**Días**	**12**	**120.000**	**1.440.000**
Elaboración y difusión de tres cuñas radiales de mínimo 30 segundos. Difusión 3 veces lunes a viernes durante 3 meses	**Cuñas radiales**	**3**	**Aporte emisora estación 24**	**Aporte emisora estación 24**
Elaboración de tres piezas comunicativas para redes sociales.	**Piezas comunicativas**	**3**	**100.000**	**300.000**
Alquiler de parlante recargable	**Parlante Activo**	**1**	**800.000**	**800.000**

Pago de jornales para la recolección, clasificación y acopio 1 día a la semana por 2 meses.	**Días**	**12**	**270.000 (45.000x6)**	**3.240.000**
Pago de jornales 02 personas capacitadoras	**Días**	**04**	**150.000 (50.000x1)**	**600.000**
Pago jornales persona encargada del perifoneo	**Días**	**03**	**70.000**	**210.000**
Muestra jabón artesanal a base de aceite reutilizado	**Unidad**	**272**	**1.500**	**408.000**
Camisa de dotación	**Unidad**	**06**	**60.000**	**360.000**
Gorras	**Unidad**	**09**	**20.000**	**180.000**
Alcohol antiséptico	**galón**	**1**	**75.000**	**75.000**
Guantes anticorte protección trabajo nitrilo industrial	**Unidad**	**10**	**20.000**	**200.000**
Tapabocas Type N95	**Unidad**	**16**	**11.000**	**176.000**
Resma papel	**Unidad**	**1**	**17.000**	**17.000**
Esferos	**unidad**	**6**	**2.000**	**12.000**
Marcadores	**Unidad**	**5**	**2.500**	**12.500**
Resaltadores	**unidad**	**5**	**2.500**	**12.500**
Agenda	**Unidad**	**1**	**20.387**	**20.387**
Tabla de apoyo o campo	**Unidad**	**3**	**10.000**	**30.000**
Total				**13.098.387**

APORTE DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) representados en bienes y servicios

3. SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL

Jornadas de recolección de material reciclable en zonas verdes (parques) del municipio de Paicol.	GLOBAL	10	$150.000	$1.500.000
4. BIENES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UN.**	**VALOR TOTAL**
Documento técnico que facilite la interpretación de los métodos de educación ambiental a partir de los resultados obtenidos en los barrios pilotos.	Global	1	$900.000	$900.000
TOTAL				**$2.400.000**

SERVICIO	**PARQUE**	**CANTIDAD**	**CADA CUANTO**	**VALOR UN.**	**VALOR TOTAL**
Jornadas de recolección de material reciclable en zonas verdes (parques) del municipio de Paicol.	Principal	4	Primera, Cuarta, Séptima y Decima semana. (a partir de la suscripción del acta de inicio)	$150.000	$600.000
	Barrio El Paraíso y Villa Hermosa	3	Segunda, Quinta y Octava semana. (a partir de la suscripción del acta de inicio)	$150.000	$450.000
	Barrio Eulogio Duran	3	Tercera, Sexta y Novena semana. (a	$150.000	$450.000

	Duran		Novena semana. (a partir de la suscripción del acta de inicio)			

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32 literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 t Decreto 092 de 2017, por tratarse de un convenio, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados con los soportes documentales a través de los siguientes documentos no es ley 80:

1. Propuesta técnica del conveniente
2. Bienes y rentas
3. Fotocopia cédula de ciudadanía
4. Libreta militar (excepto para las personas mayores de 50 años)
5. Copia del RUT actualizado persona natural y jurídica
6. Certificado Cámara de comercio vigente (comerciante y existencia representación legal persona jurídica)
7. Certificado antecedentes disciplinarios procuraduría personal natural y jurídica
8. Certificado de antecedentes fiscales contratoria personal natural y jurídica
9. Certificado de antecedentes judiciales- policía
10. Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC policía nacional. ley 1801 de 2016
11. Paz y salvo tesorería municipal
12. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR, es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto principal, promover la prosperidad económica, social y moral de los asociados, especialmente cuando a las actividades que estos estén vinculados a la razón estipulada en todos los aspectos, extendiéndose la acción social no solo en beneficio del mismo asociado sino a la de todos los integrantes de la familia, en desarrollo de su comunidad y de la que sirve como radio de acción dentro de la región, amparadas en normas administrativas; aplicando las siguientes actividades. Integrarse con organismos de grado superior solidarios o de integración nacional e internacional y gestionar ante las entidades del

sector ambiental y ecológico, así como otras entidades públicas y privadas el apoyo en asistencia técnica organizacional, legal, administrativa, financiera, presupuestal. De orden empresarial a todos sus afiliados. Reciclar y comercializar residuos aprovechables (cartón, plástico, vidrio, chatarra) realizar actividades de reciclaje de residuos orgánicos. Producir y comercializar abonos orgánicos por los integrantes de la asociación de recicladores amigos del planeta. Realizar capacitaciones en reciclaje y conservación ambiental. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Realizar actividades de mantenimiento de césped y áreas verdes. Recuperación de zonas taladas (reforestación). Organizar planes de desarrollo y adelantar programas de capacitación y orientación tendientes al fortalecimiento y consolidación de la actividad económica de sus afiliados. Contribuir al desarrollo económico, social, cultural y educativo de sus afiliados. Impulsar el desarrollo integral de los asociados y su entorno a fin de hacer sostenible su convivencia y de la comunidad en general. Celebrar convenios, contratos o acuerdos con entidades públicas y privadas de orden local, municipal, departamental, nacional e internacional tendientes a garantizar el libre ejercicio de las actividades propias de asociación de recicladores amigos del planeta. Propiciar un ambiente humano que haga posible la convivencia social buscando el crecimiento de la organización. Colaborar con planes y programas socioeconómicos del estado y entidades que estén orientadas preferencialmente al fomento y desarrollo del sector solidario. Servir de ente integrador, económico y financiero a través de líneas de crédito con instituciones públicas y/o privadas. Elaborar y ejecutar proyectos de educación, preservación y cuidado del medio ambiental, bajo los lineamientos del desarrollo ambiental sostenible. Desarrollar proyectos en materia de educación y prevención en salud y salud ocupacional. Ejecutar proyectos para el sano esparcimiento de los ciudadanos para la recreación y la lúdica. Investigación y estudio del desarrollo integral del medio ambiente a nivel del departamento del Huila y todo el territorio nacional.

En virtud, se concluye, que **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR**, cuenta con la capacidad y experiencia (en actividades de capacitación de educación ambiental en gestión integral de residuos sólidos con participación comunitaria) para ejecutar de manera idónea el objeto contractual referenciado, dado que han adelantado proyectos similares y han realizado a satisfacción las actividades propuestas.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1. Prop	Administrativos	Gestiones Administrativas insuficientes que permitan	**Probabilidad:** 4. Probable	Incremento en los impactos negativos del cambio	Aunar esfuerzos interadministrativos y comunitarios que promuevan

		implementar estrategias de cambio climático en el Municipio	**Impacto:** 3. Moderado	climático	las buenas prácticas ambientales y se implementen en el Municipio
2. Componente(Produc	Financieros	Poca inversión en la construcción de estufas ecoeficientes en la comunidad rural	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Incremento en la tala indiscriminada de árboles y deforestación de bosques	Realizar gestiones financieras que permitan ejecutar proyectos de inversión pertinente para la población que los requiera
3. Actividad	Operacionales	Deficiente número de campañas desarrolladas con la comunidad en general	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Desconocimiento de las causas, consecuencias y acciones, en lo concerniente a la gestión del cambio climático en el Municipio	Desarrollar campañas de sensibilización constantes, que permitan involucrar a la comunidad en general acerca del cambio climático en el Municipio

4. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

5. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato que se suscriba estará a cargo de Planeación y Obras Públicas, quien será responsable de ejercer la supervisión para el cumplimiento del servicio prestado, además de las establecidas en el contrato que se suscriba.

6. APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

7. GARANTÍAS

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

En virtud a la calidad del convenio y a la regulación normativa sobre la materia, se exigirá el siguiente mecanismo de cobertura de riesgo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del aporte del Municipio	Término de duración del convenio y hasta su liquidación	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del desembolso	Póliza de seguros	100% del valor del primer desembolso	Término de duración del convenio hasta la liquidación	X	
Garantía de pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y 3 años más.		X

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Angie Liced Otálora Martínez.	Nombre: María Camila Camero Rodríguez.	Nombre: María Camila Camero Rodríguez.

Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	Término de duración del contrato y 4 meses más		X
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		X
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (Ver Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)		X
Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías			X

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el análisis del sector, se determina la oferta y demanda de los servicios y productos requeridos por parte de la Administración Municipal de Paicol.

Considerando la necesidad de Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, como parte de una meta de producto del plan de desarrollo "De Corazón por lo Nuestro" para el cuatrienio 2020-2023, se reconoce que para garantizar la eficiencia del producto, es más factible la realización de un proyecto de educación ambiental a través de un convenio con **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR**, puesto que permite la vinculación de organizaciones que trabajan en pro de la protección y conservación de los recursos naturales en el Municipio de Paicol.

La oferta que presenta **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR**, es un plan piloto que busca sensibilizar una parte de la comunidad, para después replicar a la totalidad de la comunidad del casco urbano y así contribuir con la preservación del Medio Ambiente, afianzando la cultura del reciclaje para lograr así la correcta separación en la fuente, el cuidado de los recursos naturales y su aprovechamiento moderado a través de la utilización de técnicas para la transformación de materiales que generan gran impacto negativo como el aceite de cocina usado, el papel, cartón, plástico, etc. y de esta manera disminuir la contaminación en nuestro municipio de Paicol.

Teniendo en cuenta que en el municipio de Paicol es la única asociación legalmente constituida, capacitada, con la experiencia necesaria y quienes conocen a cabalidad el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, ya que junto con ellos se ha llevado a cabo la mayoría de las actividades en cumplimiento de este plan y que para el cumplimiento de los indicadores de este programa se necesita que sea una asociación de nuestro municipio dedicada a las actividades de reciclaje quienes fortalecerán el proceso de concientización ciudadana, dando a conocer la problemática ambiental relacionada con la mala disposición de los residuos sólidos que se generan en estos sectores de nuestra comunidad.

La asociación de recicladores ASOR Amigos del planeta tiene experiencia en servicios técnicos en actividades de recolección de residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normatividad ambiental y en proyectos de educación ambiental PROCEDA reciclemos por la vida realizado en el municipio de Paicol.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Paicol – Huila, Septiembre de 2021.

MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ.
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

YANETH VANESSA PARRA RIVERA
V.BO.ABOGADA CONTRATACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Angie Liced Otálora Martinez.	Nombre: Maria Camila Camero Rodríguez.	Nombre: Maria Camila Camero Rodríguez.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL *"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"* Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co *E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co* *CÓDIGO POSTAL 415040*	GD-400-10-04 VERSIÓN: 2 MECI	
	CONCEPTO DE VIABILIDAD	FECHA: 23-01-2020	Página 1 de 1

Comedidamente me permito certificar que la información contenida en la solicitud Viabilidad de fecha 05 de octubre de 2021 correspondiente a:

RECURSOS	**RUBRO**	2.3.2.02.02.009	
	NOMBRE PROYECTO	Incremento del acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básica para la vigencia 2021en el municipio de Paicol.	
	CÓDIGO BPIN	2020415180061	
	FUENTE	21401-11/12 SGP MUNICIPIOS RIVEREÑOS	$10.346.231.00
	FUENTE	21402-R.B 11/12 SGP MUNICIPIOS RIBEREÑOS	$2.752.156.00
	VALOR TOTAL	$(13.098.387.00)	
	No. CDP	2021000510	
OBJETO CONTRACTUAL	PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACION COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA" PLAN PILOTO EN LOS BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON UNA POBLACION BENEFICIADA DE 272 USUARIOS.		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Secretaria de Planeación y Obras Publicas		

Se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo "De Corazón por lo Nuestro" 2020-2023, por lo cual se expide

CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Juan David Illera Plazas	Nombre: María Camila Camero Rodríguez	Nombre: María Camila Camero Rodríguez

LA COORDINADORA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO

Certifica que el proyecto denominado **INCREMENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL,** se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Número de registro: **2020415180061**.

La presente certificación, no obliga a la ejecución del proyecto, el proyecto será ejecutado de acuerdo con el proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Dada en Paicol Huila, a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2021.

En constancia firma,

MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ
Secretaria De Planeación Y Obras Públicas

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Juan David Illera Plazas.	Nombre: Maria Camila Camero Rodriguez.	Nombre: María Camila Camero Rodriguez.